

## El Salvador

### Programa Integral de Inserción para la Población Salvadoreña Retornada

Cita: Ministerio de Relaciones Exteriores de El Salvador, *Programa Integral de Inserción para la Población Salvadoreña Retornada* (2016).

Enlace al texto completo del programa:  
<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/rree/documents/189908/download>

#### Objetivo general (p. 7).

Establecer un mecanismo ágil y directo, de información y coordinación con diferentes actores para brindar una atención psicosocial integral y oportunidades laborales, académicas y de emprendimiento para la población salvadoreña retornada.

#### Objetivos específicos (p. 8).

- a) Facilitar un proceso de retorno integral que promueva el empoderamiento y la autonomía socioeconómica de la población retornada, con enfoque de género y especial tratamiento a personas en condición de vulnerabilidad.
- b) Propiciar la articulación de diferentes actores, sea públicos, privados y de la sociedad civil, en el proceso de inserción integral de acuerdo a sus competencias.
- c) Implementar el sistema articulado de información y atención que reduzca los niveles de revictimización a la población retornada

El Programa se fundamenta en los principios reconocidos en el Artículo 2 de la Ley Especial Para la Protección y Desarrollo de la Persona Migrante Salvadoreña y sus Familias: respeto irrestricto a los derechos humanos, no discriminación, protección extraterritorial, protección especial a grupos vulnerables y codesarrollo.

Además, el Programa contempla otros **principios**, tales como:

- 1) Principio de corresponsabilidad: pensado en superar la individualidad y actuar con un enfoque del bien común. Implica un ejercicio de rol particular y actuación articulada que permita la garantía de los derechos humanos.
- 2) Principio de participación: considerado como la necesidad de articular esfuerzos de los diversos sectores de la sociedad, incluyendo de manera activa a la persona retornada.
- 3) Principio de transparencia: todas las acciones desarrolladas con el fin de cumplir los objetivos planteados en el Programa, deben ser realizadas de frente a la población beneficiada y actores involucrados, con el fin de poder ser fiscalizadas y monitoreadas desde diferentes perspectivas, a la vez deberán cumplir con las normas que garanticen la administración eficaz y eficiente de los recursos.
- 4) Principio de igualdad y equidad: el Programa, tiene como eje transversal la integración, y como tal, desarrollará acciones enfocadas en garantizar que las mismas sean iguales para todos

las personas beneficiadas, pero a la vez sean equitativas para todos los grupos poblacionales involucrados.